

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO DE CIENCIAS CONTABLES**

PROCESO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Caso: Alcaldía del Municipio Miranda estado Mérida

Autora: Luelys Monsalve Rondón

Tutora: Rosa Aura Casal de Altuve

Mérida, Junio de 2012

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO DE CIENCIAS CONTABLES**

PROCESO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Caso: Alcaldía del Municipio Miranda estado Mérida

**Trabajo de Grado para optar al Grado de Especialista en Ciencias
Contables: Mención Rentas Internas**

Autora: Luelys Monsalve Rondón

Tutora: Rosa Aura Casal de Altuve

Mérida, Junio de 2012



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
Mérida – Venezuela

A C T A


En la ciudad de Mérida, a los diecisiete días del mes de mayo de 2012, estando presentes en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, las siguientes personas: Profesora Rosa Aura Casal, Especialistas Belkis Albarrán y Jorge Bastidas en su condición de miembros del Jurado, designados por el Consejo Técnico del Postgrado en Ciencias Contables celebrado el 07 de abril de 2011, de conformidad con el artículo 21 de las Normas de Funcionamiento de los Estudios de Postgrado en Ciencias Contables de la Especialización en Ciencias Contables, Mención **TRIBUTOS**, para conocer del Trabajo Especial de Grado presentado por la estudiante de Postgrado **LUELYS JOSEFINA MONSALVE RONDON** titular de la **C. I. V- 14.272.061** como credencial de mérito para optar al grado de **ESPECIALISTA EN CIENCIAS CONTABLES, MENCIÓN TRIBUTOS, ÁREA: Rentas Internas.**

Reunido el Jurado y presente la aspirante, ésta procedió a defender su Trabajo Especial de Grado titulado: **"PROCESO DE RECAUDACION TRIBUTARIA. Caso: Alcaldía del Municipio Miranda estado Mérida"**, el cual había sido previamente analizado por los miembros del Jurado. Concluida la defensa del Trabajo Especial de Grado, el Jurado consideró que estaban cumplidas las exigencias requeridas para ser aprobado como trabajo de mérito para que a la mencionada aspirante le fuera conferido el Grado de **ESPECIALISTA EN CIENCIAS CONTABLES, MENCIÓN TRIBUTOS, Área: Rentas Internas.**


Profª. Rosa Aura Casal
Tutora - Coordinadora




Esp. Jorge Bastidas
Miembro del Jurado


Esp. Belkis Albarrán
Miembro del Jurado

INDICE GENERAL

LISTA DE TABLA DE FRECUENCIAS	pp. vi
LISTA DE GRÁFICOS	vii
RESUMEN.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO

I EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	3
Objetivos de la Investigación.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Justificación.....	9
Alcance y Delimitación.....	10

II MARCO TEÓRICO

Antecedentes.....	11
Elementos Teóricos.....	14
Bases Legales.....	27
Operacionalización de la Variable.....	29

III MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación.....	30
Diseño de la Investigación.....	31
Población y Muestra.....	32
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	32
Validez y Confiabilidad.....	33
Técnicas de Análisis de Datos.....	34

IV ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO

Presentación de los Resultados.....	35
-------------------------------------	----

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	47
Recomendaciones.....	
REFERENCIAS.....	50
ANEXOS	53
A Instrumento.....	54
B Formato de Validación.....	58
C	59
Confiabilidades.....	

LISTA DE TABLA DE ESPECIFICACIONES

		pp.
2	Utilizan la recaudación de los impuestos para el mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad	36
3	Establece calendarios a los contribuyentes para la recaudación de los impuestos	37
4	Brinda información tributaria a la comunidad para la optimización de la recaudación	37
5	Los impuestos están ajustados a las necesidades que presente la comunidad	38
6	Realizan jornadas de supervisión al personal para alcanzar los objetivos propuestos en la recaudación	39
7	Coordina actividades tributarias con la comunidad para conocer sus necesidades	40
8	Planifica actividades informativas al personal para una eficiente recaudación tributaria	41
9	Organiza las tareas previamente con el fin de alcanzar los objetivos propuestos a corto plazo	42
10	Ejecuta actividades de recaudación tributaria periódicamente para lograr los objetivos institucionales	43
11	Realiza funciones de control para probar las fortalezas o modificar las debilidades	44

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICOS	pp.
1 Utilizan la recaudación de los impuestos para el mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad	36
2 Establece calendarios a los contribuyentes para la recaudación de los impuestos	37
3 Brinda información tributaria a la comunidad para la optimización de la recaudación	38
4 Los impuestos están ajustados a las necesidades que presente la comunidad	38
5 Realizan jornadas de supervisión al personal para alcanzar los objetivos propuestos en la recaudación	39
6 Coordina actividades tributarias con la comunidad para conocer sus necesidades	40
7 Planifica actividades informativas al personal para una eficiente recaudación tributaria	41
8 Organiza las tareas previamente con el fin de alcanzar los objetivos propuestos a corto plazo	42
9 Ejecuta actividades de recaudación tributaria periódicamente para lograr los objetivos institucionales	43
10 Realiza funciones de control para probar las fortalezas o modificar las debilidades	44

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO DE CIENCIAS CONTABLES**

PROCESO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Caso: Alcaldía del Municipio Miranda estado Mérida

Autora: Luelys Monsalve Rondón

**Tutora: Rosa Aura Casal de
Altuve**

Fecha: Junio 2012

RESUMEN

La presente investigación es de tipo descriptivo carácter de campo, tuvo como objetivo describir el proceso de recaudación tributaria en la Alcaldía del Municipio Miranda, estado Mérida. Su población estuvo conformada por siete (7) trabajadores que se desempeñan en el Departamento de Administración de la referida institución, sus características estadísticas condujeron a trabajar con la totalidad. Se utilizó la técnica de observación documental y la encuesta a fin de recoger datos previos que sirvieron para la valoración del problema a investigar. El instrumento a utilizar fue un el cuestionario, conformado por diez (10) preguntas de tipo Lickert, mediante el cual, se cumplieron actividades orientadas a identificar la recaudación tributaria en la mencionad institución, conformado por las alternativas: Siempre (S), Algunas Veces (AV) y Nunca (N) 0,85. La validación estuvo determinada por tres (03) expertos: estadístico, metodólogo y especialista en el área de tributos. En cuanto a la prueba piloto para determinar la confiabilidad de los mismos encontrando en el instrumento de alternativas un valor representado en y el de preguntas cerradas constituido por, lo que lleva a destacar que son altamente confiables. Una vez aplicado el instrumento a la población se procedió a organizar de sus respuestas mediante cuadros con valores absolutos y porcentuales y la gráfica. En cuanto a sus conclusiones indican una tendencia a mantener el trabajo de las ordenanzas de acuerdo a los preceptos constitucionales; pero las actividades de organización, supervisión y control de tareas para los procesos de recaudación se cumple en forma inapropiada dado que las necesidades generales de la comunidad son obviadas. Para así recomendar una revisión permanente de las tareas realizadas por el departamento de Administración en pro de crear nuevas estrategias que optimicen la recaudación.

Descriptor: proceso- recaudación- tributaria

INTRODUCCIÓN

Los procesos concernientes a la recaudación de tributos a través de los Municipios, significa en cada uno de ellos, una actividad inminentemente legal, determinada por todas aquellas acciones inherentes a la obtención de recursos financieros dirigidos a la mejorar de la calidad de vida de sus habitantes. Es así como en Venezuela, dichas acciones responden al artículo 311 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde se fija la postura a cumplir por las instituciones que buscan una gestión fiscal, la cual debe estar sujeta a principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal.

De este modo, se comprende la importancia que tienen para cada Municipio los procesos de recaudación tributaria, pues, mediante ella se logra que las personas paguen los tributos correspondientes, a fin de hacer justo al sistema tributario del país. Además, permiten cubrir las cuotas que requiere el Estado para cumplir sus fines. Por ello, el compromiso que tienen todos los venezolanos en pagar las obligaciones constitucionales.

Estas consideraciones, son las encargadas de dirigir la acción indagatoria que determina el desarrollo de la presente investigación, mediante la cual, se busca encontrar y describir hechos particulares en cuanto al proceso de recaudación en el Municipio Miranda, estado Mérida, para así, precisar a través del análisis los elementos que forman parte de un fenómeno. En consecuencia, se estable como objetivo general describir el proceso de recaudación tributaria en la Alcaldía del Municipio Miranda, estado Mérida.

Por lo tanto, su camino metodológico responde al tipo descriptivo carácter de campo y su contenido se encuentra estructurado en cinco (5) capítulos los cuales se describen a continuación:

Capítulo I: Determinado por la contextualización del problemas dentro del conjunto de aristas que dieron apertura a su interpretación y valoración, para luego tomar sus consideraciones generales reflejadas mediante la construcción de las

interrogantes y construir los objetivos como pilares de fundamentales para la selección de sus perspectivas investigativas, finalmente se encuentra la justificación donde se resaltan los eventos positivos del trabajo científico.

Capítulo II: Dirigido al desarrollo del marco teórico donde se presentan los antecedentes, desarrollo de los elementos que apoyan a cada variable, todo ello desde una visión integral –holística a fin de generar nuevas posturas que sirvan de referencia a otros contextos científicos.

Capítulo III: Presenta el marco metodológico, donde se identifica el tipo, diseño, población, técnica, instrumento, validez, confiabilidad y procedimiento.

Capítulo IV: En su contenido se encuentra todas aquellas actividades relacionadas con la interpretación de las opiniones emitidas por la población que participó en el estudio, representada mediante cuadros, valoraciones cualitativas y una representación gráfica.

Capítulo V: Corresponde a las argumentaciones que dan respuesta a las diversas situaciones encontradas durante el análisis de los resultados, representadas a través de las conclusiones y recomendaciones pertinentes. Finalmente se encuentran las referencias consultadas organizadas las mismas en forma alfabética

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

Las sociedades a nivel mundial se organizan en forma territorial y administrativa, todo ello, con la finalidad de aprovechar los recursos existentes en cada una de las entidades, distribuirlos, comercializarlos en pro de satisfacer las necesidades de los individuos que viven en ella.

Dentro de este orden de ideas, se puede decir que en Venezuela la organización geográfica territorial lleva a construir un país determinado por la presencia de estados que estructuran la geografía nacional, los cuales responden a los lineamientos emanados por la capital de la república. En esa misma dirección, se establece la distribución interna en cuanto a la división que representan cada entidad estatal, para encontrar en éstos últimos a los municipios que según el artículo 168 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), constituyen “la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y de la ley”. Es decir, que estas entidades desde el punto de vista constitucional, representan una institución que tiene competencias relacionadas con todos aquellos aspectos concernientes a la administración de sus intereses vinculados con la promoción del desarrollo económico, social, dotación, prestación de servicios entre otros.

En otras palabras, constituyen el nivel de gobierno, en donde los ciudadanos pueden ver satisfechas sus necesidades colectivas en forma más expedita; por ser los órganos encargados de velar por los intereses y resolución de los problemas del entorno inmediato de la población, configurando espacios de participación

democrática directa, que afirman el estado de gobernabilidad federal que lo particulariza.

Por lo tanto, desde el punto de vista de los preceptos constitucionales citados, se puede tipificar al municipio como una unidad política primaria, porque se refiere a la entidad territorial de gobierno considerada como la más cercana al ciudadano, que ejerce sus competencias autónomamente, en el marco del orden constitucional. Por ello, la obtención de sus ingresos está delimitada mediante el artículo 179 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), representados por él:

Patrimonio, bienes, servicios, tasas administrativas por licencias, comercio, industria, inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos, juegos, propagandas, publicidad comercial, contribución especial, plusvalías de las propiedades generadas por cambio, uso, impuesto territorial, derivados del situado constitucional, transferencias, multas, sanciones en el ámbito de sus competencias.

Es evidente que los municipios como entidades territoriales, jurídicas autónomas, pueden mediante la aplicación de diversos servicios lograr la obtención de ingresos para resolver necesidades directas e indirectas. Es decir, le corresponde administrar la recaudación proveniente de los diversos tributos que deben pagar los habitantes. Al respecto, se define al tributo como “pagos que el Poder Municipal exige a los contribuyentes en ejercicio de su poder, con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público” (García, 2006, p.392).

Es así como, consolidan la potestad tributaria que representa la facultad que poseen como ente para crear tributos, exigir el correspondiente pago a los habitantes, dado que, los mismos se apoyan en su condición de estar dotados de facultades deligente para fijar nuevos tributos que le permitan la recaudación de ingresos dentro de su mismo territorio.

De igual manera, se puede decir que constituye uno de los signos de la autonomía municipal, que faculta jurídicamente al municipio para crear mediante ordenanzas, ingresos propios a través del ejercicio de su potestad tributaria en las materias que le han sido consagrada en el artículo 168 ordinal 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), donde se señala la capacidad que tienen los municipios para crear, recaudar e invertir sus ingresos, incluyendo los tributarios.

Por lo tanto, las alcaldías como representación del poder municipal mediante diversos instrumentos legales logran gravar a los ciudadanos y ciudadanas en el pago de sus impuestos, para cumplir con aquellas obligaciones que emanan las leyes respectivas. Es allí, donde la recaudación de estos pagos se convierte en una vía financiera que permita solventar problemas en materia del gasto público. En tal sentido la recaudación significa “realizar el cobro de las obligaciones tributarias que emanan del supuesto normativo que contiene las normas fiscales a cumplir” (Parra, 2001 p.54).

En consecuencia, la recaudación tributaria en las alcaldías viene a representar todos aquellos cobros que el ente público realice a los contribuyentes de acuerdo a las normas fiscales existente en la nación y en el mismo municipio. Todo ello, basado en las políticas financieras que les permitan lograr sus fines de obtener ingresos para cumplir las obligaciones contraídas. En esta dirección, los municipios tienen la posibilidad real de autofinanciarse a través de la “recaudación de sus impuestos, a diferencia del resto de las instancias regionales del país que dependen en su gran mayoría del Situado Constitucional, el cual se establece con cálculos inadecuados para algunos de los estados” (Molina (2004, p.54).

Este planteamiento, lleva a comprender que para lograr un proceso de recaudación en forma efectiva, le corresponde a las alcaldías manejar adecuadamente los diversos procesos operativos relacionados con la planificación, organización, ejecución, control y supervisión. Por lo cual, este listado de rentas constituyen las fuentes de sustento económico, contiene los ingresos públicos provenientes de tributos, que dicho sea, involucran la asignación a los municipios de competencia tributaria; entendida esta última como “el límite de ejercicio del poder tributario conferido” (Romero, 2000 p.14).

Por lo tanto, alcanzar un proceso efectivo en el marco de la recaudación tributaria en las alcaldías, se hace necesario desarrollar acciones bajo la dirección de la administración pública, pues, le permita llevar a cabo un proceso de planeación dirigido a la organización de las posibles actividades que pueden ayudar a lograr los objetivos previamente trazados. En este sentido, el gerente

financiero debe definir el destino de dichos fondos con respecto a los activos efectivos de una forma eficiente para obtener las condiciones más convenientes.

Para Van (2000), un gerente financiero es aquel que tiene la capacidad de conocer:

La inversión de los fondos en activos, determina sus utilidades, riesgo, liquidez, obtención de financiamientos, dividendos, cargos financieros para la organización, además poseer una visión amplia y creativa que influirá en casi todos los aspectos de la institución y su medio ambiente externo. (p.415).

Esta definición, lleva a comprender que las alcaldías al desarrollar sus actividades de recaudación tributaria mediante la aplicación de la administración financiera, tienen la oportunidad de maximizar estos procesos, dado que, pueden combinar las decisiones, al mismo tiempo que solucionan en forma conjunta la evaluación de los beneficios a tener a corto, mediano y largo plazo. También tienen la oportunidad de fijar medidas relacionadas con el control para responder con eficiencia a los objetivos trazados.

En relación con este último planteamiento, se puede indicar que el administrador financiero tiene la responsabilidad de “tomar decisiones en cuanto a la necesidad de activos, financiamiento, ingresos para mantener activa la empresa” (Peragarcía, 2000, p.239). Es allí, donde las alcaldías a considerar como vía de mejoramiento en sus actividades de recaudación, tienen la posibilidad de determinar con anticipación el nivel de los ingresos para cumplir los compromisos adquiridos, al igual que facilita la conducción de la potestad tributaria que éstas deben tener en cuanto a la asignación de las tasas en los diversos tributos a fijar.

Asimismo, se puede resaltar que las actividades de carácter financiera que deben cumplir las instituciones públicas como las alcaldías, tiene que responder al artículo 2 de la Ley Orgánica Financiera de la Administración del Sector Público (2000), el cual contempla que:

La administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos que intervienen en la captación de ingresos públicos y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado, y estará regida por los principios Constitucionales de legalidad, eficiencia, solvencia,

transparencia, responsabilidad, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica.

Es importante destacar que, existen autores que plantean un proceso diferente a este deber ser, quien resalta que existe una tendencia a manejar la recaudación tributaria en las alcaldías “como una actividad que carece de adecuados procedimientos en el control de estas acciones, no cuenta con un sistema de auditoría capaz de detectar errores o inconvenientes que generen una ineficiencia en la recaudación” (Hurtado, 2003, p.12). Este planteamiento sirve de referencia para indicar la situación de la Alcaldía del Municipio Miranda, estado Mérida, donde mediante conversaciones y entrevistas informales con los trabajadores de la referida institución se pudo encontrar que:

Los procesos de recaudación tributaria están determinados por la realización de jornadas de trabajo que tienen como objetivo la notificación de las deudas que poseen los contribuyentes, las mismas carecen de acciones indagatorias que permitan determinar primeramente la realidad del domicilio. Igualmente, los contribuyentes reciben las informaciones en cuanto al pago de su tributo en el momento que acuden a las respectivas oficinas.

Otro aspecto significativo, lo representa en cuanto al impuesto de inmuebles urbanos, este solo es cobrado cuando se realizan transacciones de compraventa o trasposos de inmuebles. En definitiva, se puede concluir que se tiene un potencial recaudatorio escasamente aprovechado, lo que en la práctica significa la necesidad de que también a nivel municipal se establezcan planes similares a los aplicados por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) a nivel nacional.

De igual manera, se puede indicar que los ingresos de mayor fuente son los provenientes del impuesto sobre patente de industria y comercio, asimismo se evidencia una desactualización del catastro urbano y del registro de contribuyentes comerciales, que conlleva a que los pagos del impuesto sólo lo realicen los grandes comercios o los que tienen mayor tiempo en la comunidad.

Cada una de estas situaciones planteadas, pudieran estar presentándose por la falta de una administración que les permita organizar las actividades de recaudación tributaria en forma efectiva, donde se determine el nivel de los

ingresos y se fijan los lineamientos a seguir a corto, mediano y largo plazo. De continuar en el tiempo la problemática generaría consecuencias tales como: disminución permanente en la recaudación tributaria, incremento de las tasas de los diversos tributos, entre otros.

Por lo tanto, se plantean a continuación las siguientes interrogantes, las cuales buscan aportar en el desarrollo investigativo orientaciones que de una u otra forma asignen importantes cambios en la recaudación tributaria de la referida institución pública.

¿Cuáles son las bases legales se fundamenta la recaudación en los municipios?

¿Cómo es el proceso de la recaudación tributaria en la alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida?

¿Cuáles son las funciones administrativas que intervienen en el proceso de recaudación tributaria en la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida.

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar el proceso de recaudación tributaria en la Alcaldía del Municipio Miranda, estado Mérida.

Objetivos específicos

1. Identificar el proceso de la recaudación tributaria en la alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida.
2. Enunciar las bases legales en que se fundamentan la recaudación en los municipios.
3. Establecer las funciones administrativas que intervienen en el proceso de recaudación tributaria en la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida.

Justificación

El modo de gestión de las entidades públicas, en el marco de la implementación de procesos descentralizadores, supone la introducción de cambios en los medios empleados para llevarla a cabo. Por ello, las actividades relacionadas con la recaudación tributaria que cumplen las alcaldías, se convierten en una acción importante, dado que mediante ellas, logran aportar soluciones a los problemas o necesidades que puedan presentar los ciudadanos y ciudadanas.

Por lo tanto, el presente estudio se justifica desde el punto de vista teórico al desarrollar aspectos concernientes a la administración financiera y recaudación tributaria, aportes importantes para todos aquellos interesados en buscar informaciones en cuanto a estos aspectos, pues ayudará a proporcionar una nueva visión que permite comprender los proceso de intervención del gerente financiero en cuanto a su funciones administrativas, de este modo, se llega a innovar en el manejo de los recursos o ingresos que tiene las instituciones públicas, a fin de crear alternativas viables que aporten soluciones generales.

Por otra parte, se puede decir que la investigación tiene significación al dirigir un trabajo de campo hacia la recaudación tributaria específicamente en la Alcaldía de Miranda del estado Mérida, donde a través de un proceso de análisis se podrá ofrecer a la respectiva entidad municipal, informaciones y datos relevantes que los llevará a crear nuevas alternativas que les ayudarán en el manejo eficaz de sus ingresos tributario, a fin de ofrecer a la población mejoras en cuanto a la atención educativa, salud, turismo, seguridad social entre otros. Así como un sistema de procedimientos administrativos enmarcados en elementos de innovación en cuanto al uso de los ingresos y manejo adecuado de los recursos financieros existentes.

También se puede resaltar que el trabajo tendrá importancia referencial al ser considerado por otros investigadores interesados en la temática. Al mismo tiempo, que podrá ser empleado como aporte en otras alcaldías donde se haga evidente una necesidad relacionada con la recaudación tributaria.

Alcance y delimitación

Alcance

El desarrollo de la investigación comprenderá dentro de sus alcances elementos determinados, primeramente por el aspecto teórico representado en el manejo de los criterios dirigidos a la recaudación tributaria, mediante la indagación de este apartado se buscará brindar a todos los lectores eventos encargados de proyectar el acto recaudador como principio capaz de generar ingresos financieros a las instituciones públicas, que representará el segundo contexto caracterizado por la selección de un espacio geográfico que se identificará como: Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida, sector que comprenderá la población que formará parte de la investigación y en tercer momento el tiempo durante el cual, se cumplirá el desarrollo del proceso investigativo representado en un lapso comprendido entre el año 2010-2011.

Delimitación

Para llegar a precisar los elementos que permitirán delimitar el problema se toma la definición dada por, Dávila (2008) “representa los límites de recursos materiales, humanos, demográficos, geográficos, conceptuales y operacionales para ubicar la realización de la investigación”(p.27). Es decir, durante la fase de indagación se encontraron materiales bibliográficos de importancia que permitirán el desarrollo de cada uno de los aspectos teóricos básicos y conceptuales para dar la respectiva consistencia a las variables inmersas en el acto investigativo.

De igual manera, se precisarán los individuos que participarán como actores dentro del arqueo de los instrumentos representados por aquellos especialistas en materia tributaria y metodología, actividad que llevará a cumplir con la respectiva aplicación a la población que conformará los elementos demográficos y geográficos, para entonces manejar la direccionalidad metodológica que tendrá correspondencia con la formulación de los objetivos trazados.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes

La revisión relacionada con los diversos estudios que sirven de apoyo documental a la investigación, permitió encontrar aportes relevantes en diferentes trabajos realizados a nivel nacional. Entre los cuales, se consideraron los siguientes:

Márquez (2005), en su investigación titulada: Evaluación del sistema de control interno para la recaudación del impuesto de patente sobre industrias y comercio tuvo como propósito, la evaluación del sistema de control interno para la recaudación del impuesto de patente sobre industria y comercio, en el Servicio Autónomo de Administración Tributaria (SAMAT) del Municipio Barinas estado Barinas. El estudio en cuestión dio como conclusión que no se está aplicando el control interno para la recaudación del impuesto antes mencionado, situación que no facilita a los gerentes la medición de los resultados obtenidos en su desempeño y el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos, para lo cual se recomienda que debe analizarse gerencia por gerencia a fin de tomar en cuenta los requerimientos necesarios en cada unidad de estudio para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas a fin de promover la eficiencia y la calidad de sus operaciones.

En razón de estas conclusiones, se puede decir que su contenido representa para la investigación un aporte relevante al estudiar los procesos de impuestos vinculados con la recaudación elemento que permite entender la importancia que tiene para cada región del Estado venezolano, el cumplimiento de metas u objetivos trazados en función a las necesidades que presenta la colectividad en pro de crear nuevas alternativas de solución a los problemas.

Por otra parte, Morales (2006), realizó un estudio titulado: La función tributaria y las juntas parroquiales en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el mismo tuvo como objetivo realizar un análisis comparativo entre la Constitución Nacional de 1961 y el régimen legal promulgado durante la vigencia de la misma sobre las juntas parroquiales. Concluye, que si se concretan los acuerdos políticos que posibiliten el desarrollo, mediante las ordenanzas, de los principios establecidos en la Constitución (1999) y la ley que regula el régimen municipal (2005), las juntas parroquiales podrán jugar un activo e importante papel en el ejercicio de algunos aspectos de la función tributaria municipal.

Cabe destacar que este último estudio, se relaciona con el trabajo al hacer referencia a los procesos legales que determinan las acciones tributarias a cumplir por los municipios en cuanto a la elaboración de ordenanzas como elementos constitucionales que dirigen el ejercicio de las funciones tributaria municipal.

Otro aporte significativo para el estudio, fue el trabajo realizado por, Finol (2007), denominado El régimen tributario municipal en el orden constitucional venezolano de 1999. En sus conclusiones resalta que el municipio, ciertamente está dotado de potestad tributaria originaria debido al preceptivo de la carta magna, en donde se le confiere autonomía sobre materias tributarias sometidas a su competencia; facultándolo para crear, recaudar e invertir sus ingresos tributarios.

En otro de ideas, Torrealba (2007), llevó a cabo una investigación titulada Análisis crítico de la actividad financiera del Estado y el derecho fiscal en Venezuela periodo 2003-2004, su objetivo fue el de relacionar la actividad financiera del Estado y el derecho fiscal en el período 2003-2004 a fin de mostrar los cambios en los patrones fundamentales de la estructura económica venezolana.

Entre las conclusiones se mencionan: a) Existen problemas estructurales en la economía venezolana producidos por las políticas monetaria, fiscal y cambiaria propuestas en el país, muy limitadas para la lucha contra la inflación y los desequilibrios macroeconómicos evidentes en el país; b) La política monetaria asumida por el Gobierno Nacional en el año 2002, impuso limitaciones para la

inversión nacional, desabastecimiento y aumento en los precios de los productos básicos.

Las consideraciones encontradas en este estudio, permiten indicar que las mismas se relacionan con la investigación en curso, al hacer importantes acotaciones relacionadas con los efectos que lleva a cabo el Estado venezolano en la actividad financiera, donde se evidencia que la escasez de bienes y la aparición de un mercado paralelo con un bolívar depreciado. Las mediciones sobre pobreza se enfocan en el método de pobreza de bajos ingresos, que consiste en un cálculo indirecto de insatisfacción de necesidades a través de consumos potenciales de los hogares, determinados por el volumen de los ingresos totales, el poder adquisitivo para la compra de bienes y servicios y las decisiones adoptadas sobre los gastos.

Dentro de otro campo de investigación García (2008), en su investigación: Planificación estratégica tributaria cuyo objetivo fundamental fue el de determinar la factibilidad de un diseño de planificación tributaria para la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Iribarren estado Lara. Los resultados de esta investigación fue la contribución a optimizar el proceso de recaudación y fiscalización, por lo que se sugirieron objetivos, metas y políticas para la elaboración del diseño de planificación tributaria para la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Iribarren del Estado Lara.

Es importante los aportes que brinda el estudio antes citado, dado que su proyección lleva a considerar la necesidad que tienen los municipios de llevar a cabo actividades permanentes de fiscalización y control en cuanto a la recaudación de los impuestos, mediante la planificación tributaria todo ello, enmarcado en el uso de estrategias efectivas capaces de ayudar a todos los departamentos a lograr los objetivos trazados.

Cada uno de los estudios antes citados, sirven de referencia documental para el desarrollo de la presente investigación a través de sus contenidos, se logra visualizar la importancia que tienen hoy en día las estrategias como pilares organizativos encargados de proporcionar visiones generales o parciales de las diferentes situaciones que confrontan los municipios en las actividades de recaudación.

Elementos teóricos

Los aspectos que conforman este apartado en el estudio, permiten dar a conocer diversos aspectos generales propios de las variables que caracterizan a la investigación, por ello, se considera pertinente iniciar el proceso de descripción de estos tópicos en función a la organización de los eventos a indagar. Es decir, se toma como punto inicial la administración financiera a fin de proyectar su injerencia en los procesos de recaudación. Para luego, expresar los elementos que determinan la potestad tributaria conjuntamente con los procesos de fiscalización entre otros elementos.

De este modo, se lleva a cabo un recorrido por la concepción de la administración como ciencia que determina la organización de los diversos momentos, entre ellos, la elaboración de estrategias para consolidar el trabajo del gerente financiero. De allí, que se pretende comprender los modelos tradicionales de la administración, por estar basados en cumplir de manera estricta las indicaciones de planificar, dirigir, coordinar entre otras, no satisfacen las expectativas y demandas administrativas actuales. En consecuencia, los gerentes tienden a contrarrestar con acciones innovadoras los efectos de la permanencia de paradigmas anacrónicos, influyentes en los procesos de agilización del trabajo hacia el logro de objetivos propuestos en función a las necesidades encontradas.

Administración financiera

Los gerentes como gestores de cambio en las empresas son los encargados de orientar la ejecución de sus funciones administrativas hacia una realidad separada de los modelos tradicionales, donde la aplicación de estrategias le permitan introducir una variedad de acciones encargadas de mostrar su rechazo a la rigurosidad de los esquemas para dirigir y controlar el trabajo de los subalternos. En consecuencia, la organización representa una unidad social coordinada de manera consistente, compuesta por personas o más que funciona con relativa constancia a efecto de alcanzar una meta o una serie de metas comunes.

Bajo esta perspectiva, se puede indicar que los procesos administrativos a realizar por los gerentes en las organizaciones deben estar, dirigidos hacia el logro de las metas propuestas, pero manteniendo una relación estrecha con todos los individuos, con la finalidad de alcanzar o conquistar el compromiso voluntario, el deseo de mejorar en forma grupal y por consiguiente una consecuente actuación de los empleados que garanticen el desarrollo de objetivos comunes.

Es allí, donde la administración financiera permite a cada gerente en sus actividades o procesos administrativos, llevar a cabo las distintas tareas en función a las necesidades encontradas en la organización, “es una actividad interna que ofrece a las organizaciones públicas y privadas la reorientación de sus finanzas, para llevar a cabo el manejo de los fondos económicos que poseen” (Urrieta, 2003, p.58).

Este planteamiento, lleva a inferir que la administración financiera no han sufrido cambios drásticos, y en cuanto a la aplicación de los mismos se puede decir que su campo de acción ejerce influencias en ambientes realmente competitivos, generados por efecto de los mercados financieros introducen funciones en cuanto al control en el cual se suelen hacer adquisiciones estratégicas que fortalecen a diferentes organizaciones a nivel mundial.

Por lo tanto, en el desarrollo de la administración financiera suelen tratarse situaciones que se producen en las empresas, donde el gerente financiero de la misma; debe llevar a cabo actividades que le permitan conocer, el hecho de determinar un monto que resulte apropiado para los fondos de la empresa. En este sentido, el gerente financiero debe visualizar los aspectos de la dirección general, ocuparse de la obtención de los fondos junto con el estado de la caja general de dicha empresa, la combinación de factores como la competencia, inflación, entre otros (Rincones, 2001, p.158).

En razón de cada una de estas consideraciones, se puede decir que mediante la implementación de la administración financiera los municipios tienen la oportunidad, de llevar a cabo la organización previa de sus recursos económicos, analizarlos en forma precisa y ajustada a las necesidades a fin de introducir la respectiva selección de los distintos niveles que la caracterizan, es decir, la administración financiera para cumplir con las actividades inherentes a la solución

de necesidades, debe cumplir de manera eficaz cada uno de los niveles, son fundamentales “el directivo determinado por las funciones de dirección, control y supervisión, normativa caracterizado por la realización de la planificación u organización y operativo donde se cumple la ejecución y control”(Peña (2001 p.78).

Por lo tanto, se puede indicar que el desarrollo de los aspectos concernientes a esta variable de la administración financiera, se llevarán a cabo bajo la óptica que brinda este autor, a fin de compaginar cada una de las funciones administrativas dentro de un contexto específico que al ser interpretado de manera general proporcione una visión global en cuanto a su intervención en los procesos de recaudación.

Nivel directivo de la administración financiera

Corresponde a las actividades que todo gerente financiero debe realizar, tomando en cuenta las funciones de dirección, coordinación y supervisión, como medidas que hacen posible la maximización de los ingresos con la finalidad de dar respuesta a las necesidades previamente identificadas en cada uno de los departamentos que estructuran a la empresa u organización. En este sentido” la función ejecutiva de guiar y vigilar los subordinados” (Koontz, 1999, p. 305). Por lo tanto, le corresponde a todo gerente que busca la optimización de los procesos de recaudación tributaria, cumplir con acciones donde su actuación este determinada por una función de guiar al mismo tiempo que supervisa el trabajo realizado por los demás miembros de la organización.

De allí, que el administrador de la Alcaldía del Municipio Miranda, estado Mérida al llevar a cabo su función de dirección tiene la responsabilidad de implementar acciones relacionadas con guiar a cada trabajador, a fin de alcanzar las metas propuestas en cuanto a los procesos de recaudación, al mismo tiempo que apoya el trabajo a cumplir por el alcalde, como una medida de ofrecer informaciones necesarias para adecuar las tareas a cumplir.

De este modo, la dirección no puede ser vista como una función aislada carente de principios y reglas que la dirijan, el gerente debe asumir un

comportamiento donde la injerencia personal no exceda, pues la organización se verá afectada con la presencia de conflictos grupales que de alguna manera merman la productividad de la empresa. La coordinación de los esfuerzos entre los jefes y subordinado viene a representar la forma idónea de alcanzar los objetivos propuestos, por ello, se requiere de una comunicación bidireccional, donde cada uno de los trabajadores participe en la formulación de estrategias modernas para alcanzar las metas de la organización. Es “como el esfuerzo común de los subordinados para alcanzar las metas en una organización” (Scanlan, 2000, p. 147).

Bajo esta perspectiva, se puede indicar que la dirección será efectiva cuando los administradores o gerentes actúan de manera eficiente, es decir, encaminan los objetivos hacia su logro, donde la participación de cada uno de sus miembros se hace imperativo, pues la satisfacción del trabajador repercute en el desarrollo de sus tareas, por lo tanto, la autoridad a establecer por los niveles jerárquicos debe surgir de la intervención mancomunada, dado que la actuación caracterizada por acciones autoritarias conducen a generar conflictos y por ende baja en la productividad de la organización. En consecuencia, “la coordinación es un proceso de organización de las actividades en los miembros o grupo de una empresa entera con respecto a una tarea para responder a fines comunes” (Anderson, 2001, p. 15).

Es importante destacar que cuando las acciones realizadas por la dirección carecen de una verdadera coordinación, los objetivos y fundamentación conduce a generar en las organizaciones conflictos, los cuales deben ser abordados mediante la aplicación del control, como tarea caracterizada en la vigilancia y determinación precisa de cada una de las actividades a seguir, “cuando en la coordinación los objetivos organizacionales e individuales no son compatibles, surge el conflicto organizacional” (Certo, 2000, p. 34).

Por ello, se hace necesario mantener interacciones de coordinación flexibles; pero al mismo tiempo reguladores de las actividades pues conducción operativa de las informaciones e ideas de los trabajadores de la organización, conducen manejar adecuadamente los principios administrativas para poder llegar a reportar

resultados viables a las necesidades existentes en la empresa y encaminarla hacia la búsqueda de la calidad y excelencia.

En consecuencia el gerente financiero en las alcaldías debe responder a las exigencias que fijan las actividades, reconocer las condiciones personales y de desempeño de los grupos, a fin de fijar con anticipación las tareas de acuerdo a estos requerimientos y afianzar la formación de un equipo de trabajo caracterizado por trazarse metas mancomunadas para llegar a obtener niveles de recaudación tributaria efectivos y significativos para la institución.

Es allí, donde la supervisión en el nivel directivo el control, tiene la oportunidad de brindar al gerente financiero, condiciones para llevar a cabo correcciones de fallas y errores, al mismo tiempo que puede detectar e indicar errores en las funciones realizadas inicialmente, al mismo tiempo permite prevenir posibles fallas a futuro. “La supervisión no es una labor de vigilancia, inspección o redacción de informes, tampoco una situación tirante entre el director y los trabajadores, sino un estado de mutuo entendimiento de simpatía y cooperación” (Lugo, 2000, p. 169).

Es decir, que la acción de supervisar implica ir más allá de la determinación de necesidades, fijar tareas, verificar el trabajo, recaudar documentos y entrega de ellos, se necesita que el supervisor realice caminos que le oriente a establecer relaciones con todo el personal en forma armónica, para introducir efectos positivos en las instituciones y por ende repercutirá en el desarrollo de la recaudación tributaria, lo cual lo llevará hacia la calidad. En consecuencia, el desarrollo de estas funciones por el administrador en las alcaldías lleva la institución hacia la realización de otras tareas, pero a nivel normativo.

Nivel normativo de la administración financiera

Momento del trabajo administrativo que se encuentra dado por la realización de tareas vinculadas con la planificación, esto indica que, antes de iniciar cualquier acción administrativa, es imprescindible que los gerentes determinen los resultados que pretende alcanzar el grupo social, así como las condiciones futuras y elementos necesarios para que éste funcione eficazmente, esto sólo se puede

lograr con la planificación. Pues es aquella que consiste “en fijar el curso concreto de la acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de las operaciones para realizarlo” (Reyes citado por Galindo, 2003, p. 63).

En consecuencia, la utilización de la planificación como una de las funciones administrativas logra llevar a los gerentes al establecimiento de acciones coherentes en forma secuencial, las cuales brindan la oportunidad de formular actividades propuestas hacia el futuro de la organización, previendo con ello alternativas, objetivos, políticas y procedimientos directos e indirectos a la empresa, la planificación “es un método que permite al administrador ver el futuro y descubre las alternativas de acción a partir de las cuales establece los objetivos” (Massie 2003, p.46).

Por lo tanto, aplicar una adecuada planificación en las instituciones como las alcaldías, significa vincularla con las características personales de sus gerentes, de su actuación y aprendizaje depende la postura en la selección de las actividades, métodos, objetivos y estrategias a emplear para alcanzar respuestas favorables en el desarrollo de cada uno de los eventos que la determinan. La planificación “consiste en la determinación de todos los factores que influyen en el logro de los propósitos, así como de los medios óptimos para conseguirlos” (Olivares, 2004 p. 77).

En este orden de ideas, se puede indicar que la organización también corresponde como función administrativa a este nivel, mediante la cual, cada gerente logra establecer las directrices relacionada con la forma que corresponde la coordinación de los esfuerzos para llegar a alcanzar los objetivos propuestos con el mayor éxito y eficacia. Es "el proceso para y comprender a dos o más personas para que trabajen juntas de manera estructurada, con el propósito de alcanzar una meta" (Stoner y otros 1998, p. 213).

En otras palabras, el proceso gerencial de organización, éste tiene como propósito fundamental facilitar que el gerente de cumplimiento de los objetivos por medio de la agrupación y asignación de actividades, teniendo como resultado una estructura organizada a través del cual las actividades son más efectivas, coordinadas, controladas y realizadas. Mediante la organización, el esfuerzo

cooperativo se toma más eficaz, pues de esta forma se determinan las líneas de autoridad, orientación, trabajo y los canales de información, el proceso de organización está compuesto de cuatro partes: " (a) dividir el trabajo a realizar, (b) defender los deberes y las responsabilidades de cada participante perteneciente a la institución, (c) delegar la autoridad y control a otras personas y (d) asignan los recursos necesarios a cada cual" (Drucker, 1992 p. 87).

De este modo, mediante esta función administrativa, los gerentes tienen la oportunidad de determinar qué tareas hay que hacer, quién las hace, cómo se agrupan, quién rinde cuenta a quién y dónde se toman las decisiones. Para llegar entonces a la tareas que corresponden al nivel operativo.

Nivel operativo de la administración financiera

En razón de este nivel, se puede decir que los procesos administrativos que el gerente financiero desarrolla para alcanzar resultados favorables en la recaudación tributaria, se encuentra la ejecución, vista como una tarea inherente a un proceso mediante el cual, el trabajo está centrado en ejecutar las acciones que requiere el personal involucrado a fin de realizar, cada una de las tareas asignadas con entusiasmo para alcanzar los objetivos de la institución. Por tanto, el gerente debe motivar a todos los participantes para que las actividades sean realizadas de forma eficiente.

Es decir, a través de las actividades de ejecución los gerentes en sus funciones financieras en las alcaldías, tienen la oportunidad de llevar a la práctica todas aquellas acciones que fueron delineadas durante la planificación, a fin de obtener mediante el trabajo mancomunado los ingresos proveimientos del pago de los tributos que hace cada contribuyente del respectivo municipio, es "como el medio que permite poner en marcha la acción dentro de una organización". (Petit, 2000, p. 65). Asimismo, es el proceso de ejecución es la fase donde "el gerente de la logra que los objetivos planificados se cumplan. En este sentido, la ejecución constituye la puesta en marcha del plan, dándole sentido a la programación" (Oviedo, 2001, p.54).

En este orden de ideas, se puede indicar que para lograr una ejecución con eficacia, se hace necesario introducir medidas de control, “es un etapa primordial para el gerente, permite llevar los planes, verificar las situaciones reales y cerciorarse de informaciones de acuerdo a los objetivos trazados” (Castro, 2002 p.147). Esta definición lleva a comprender que, cuando los gerentes financieros en las alcaldías implementan en sus funciones administrativas el control, hacen posible determinar los posibles errores en términos inmediatos o en el futuro pudieran generar fallas para lograr los objetivos previos, por ello, tienen significación en el ejercicio de las tareas a cumplir, que junto a la dirección para responder en forma mancomunada a las necesidades encontradas e introducir los respectivos cambios que requiere la institución.

En otras palabras, mediante éste proceso se verifica en qué medida se cumplen los objetivos y si el trabajo se está desarrollando de manera adecuada, así como determinar las incidencias positivas o negativas con el objeto de aprobar los logros y fortalecer las debilidades, visto como “el proceso de vigilar las actividades para asegurarse que las mismas se están cumpliendo como fueron planificadas, y así corregir cualquier desviación significativa” (Robbins, 2000, p.235),

Además, en el proceso de control establece cuatro etapas (a) establecimiento de normas de rendimiento; (b) creación de un sistema de información; (c) medición de resultados y (d) corrección de fallas. (Chiavenato, 1990, p. 258) En lo que respecta a estas etapas, el gerente financiero debe mantener a la organización informada, así como también establecer estándares de rendimiento, medir los resultados y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

Recaudación tributaria

Para plantear los procesos de recaudación tributaria, significa mirar los procesos que le corresponden a la administración tributaria, pues, es la que tienen las facultades generales a fin de llevar a cabo todas las acciones concernientes con materia impositiva, la misma tiene como función primordial la recaudación que

no es más que el conjunto de actividades destinadas a percibir el pago de los adeudados del contribuyente y cobrar las deudas e intereses.

Por ello, que los municipios de acuerdo a lo planteado en el artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), donde se conceptualizan como.

La unidad política primaria de la organización nacional de la República, goza de personalidad jurídica y ejerce sus competencias de manera autónomas, conforme a esta constitución. Sus actuaciones incorporarán la participación ciudadana de manera efectiva, suficiente y oportuna en la definición y ejecución de la gestión pública en el control y evaluación de sus resultados.

Estos planteamientos, encontrados en el referido documento legal llevan a comprender que cada municipio tiene la potestad de elaborar o fijar mediante ordenanzas los diversos tributos que debe cumplir los contribuyentes en fin de obtener los respectivos ingresos que le llevarán a la ejecución posterior de planes o servicios generales para la comunidad.

De allí, que la autonomía tributaria en los entes municipales a través de las alcaldías como instituciones responsables para manejar las actividades de recaudación vinculadas con el pago de los tributos, tal como lo indica, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (ob.cit), en su artículo 168, donde resalta “el sistema tributario municipal lo consagra expresamente la constitución y las leyes nacionales o estatales”.

En la misma dirección, la autonomía municipal expresa que la antigua corte suprema de Justicia ha señalado la autonomía y del alcance del poder tributario de los entes locales “es una autonomía relativa, pues emana de la constitución y leyes, no es más allá de lo que lógicamente imponen las normas” (Muzzi, 1997, p.391). Esto indica claramente, que los procesos de decisiones a tomar por el gerente financiero en las alcaldías, no puede ser una actuación desmedida, sino todo lo contrario ajustada a los preceptos jurídicos que se insertan en las distintas leyes que determinan la función en materia tributaria.

En esa misma dirección, se puede acotar que los Concejos Municipales de no interferir al poder nacional, pues sus actos no tienen trascendencia nacional; sino exclusivamente local, la autonomía constitucional del municipio “viene

garantizada mediante la atribución que se le hace en cuanto a las competencias inherentes de la organización política territorial” (Brewer, 1988, p.147).

Dentro de este orden de ideas, se consagra la llamada potestad tributaria que tiene cada uno de los municipios, pero siempre bajo la dirección de asumir controles en materia de tributos básicamente dirigidos a nivel local, la potestad tributaria “es la capacidad potencial de obtener coactivamente prestaciones pecuniarias de los individuos y de requerir el cumplimiento de los deberes instrumentales necesarios para tal obtención” (Villegas, 1992, p.29).

Por lo tanto, las alcaldías para cumplir con la potestad tributaria deben realizar diversos procesos como las ordenanzas a través de las cuales, permiten establecer las medidas que requieren para obtener ingresos que hagan posible cumplir sus obligaciones con la comunidad. En este sentido, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005), consagra en su artículo 162.

Los Municipios a través de las ordenanzas podrán crear, modificar o suprimir los tributos que le corresponden por disposición constitucional o que le sean asignados por ley nacional o estada. Asimismo, podrán establecer los supuestos de exoneración o rebajas de esos tributos.

Es decir, que cada municipio en función de las necesidades de recursos financieros, diseñan y llevan a la promulgación de ordenanzas que les permita obtener nuevos ingresos, para cumplir con los compromisos administrativos, sociales, culturales entre otros con la comunidad, todo ello, a través de la promulgación de las ordenanzas que hacen posible alcanzar estos ingresos.

En el mismo documento legal, se recoge en su artículo 54 lo siguiente: El Municipio ejercerá sus competencias mediante los siguientes instrumentos jurídicos las ordenanzas que son: “actos que sanciona el Concejo Municipal para establecer normas con carácter de ley municipal, de aplicación general sobre asuntos específicos de interés local” Por ello, para su promulgación se hace necesario la realización al menos de dos discusiones y en días diferentes, deberán ser promulgadas por el alcalde o alcaldesa y ser Publicadas en la Gaceta Municipal o Distrital, según el caso, y prever, de conformidad con la ley o si lo ameritare la naturaleza de su objeto.

Durante el proceso de discusión y aprobación de las ordenanzas, el Concejo Municipal consultará al alcalde o alcaldesa, a los otros órganos del Municipio, a los ciudadanos y ciudadanas, a la sociedad organizada de su jurisdicción, y atenderá las opiniones por ellos emitidas. En consecuencia, los ingresos recabados por los municipios estarán representados por las tasas por el uso de sus bienes o servicios. Pues el impuesto es “el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley” (Villegas, 1992, p. 402).

De este modo, se puede entender que los impuestos municipales vienen a representar la gama de tributos que cada ciudadano y ciudadana debe cancelar al momento de exigir de la institución pública un servicio, al mismo tiempo que realiza alguna actividad. Por ello, los municipios van a tener impuestos como: a las actividades económicas conocido como patente de industria y comercio. Inmuebles urbanos y para algunos municipios se identifica como propiedad inmobiliaria. Impuestos territoriales o sobre predios rurales, de transacciones inmobiliarias, contribuciones especiales, espectáculos públicos, patentes de vehículos, propaganda y publicidad comercial. Cada uno tiene una tasa fijada y pueden ser modificados mediante las respectivas ordenanzas.

Importancia del Municipio en Venezuela

Los cambios políticos desarrollados en el país, han insertado en el Capítulo IV de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se denomina Del Poder Público Municipal en el artículo 168 de la ley in comento define al Municipio como: “la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y de la Ley...”, y en el mismo artículo especifica la autonomía que comprende: (a) “La elección de sus autoridades” los Municipios poseen la libertad para elegir a sus representantes que van a elaborar y aprobar sus leyes, éstos son favorecidos por medio de elecciones con votos secretos y pueden ser revocados por el referéndum establecido en la Constitución Nacional, lo cual puede representar un medio eficaz cuando uno de esos gobernantes no haya ejercido de manera eficaz su rol en estas instituciones. (b) “La gestión de las materias de su competencia” este punto se

refiere básicamente al conjunto de los mecanismos que el Municipio hace efectivo su derecho de mercedor y se ejercerá a través de las normas jurídicas relativas a su competencia. (c) “La creación, recaudación e inversión de sus ingresos” se refiere a la manera como el Municipio va a utilizar los mecanismos para administrar eficientemente sus recursos financieros con la finalidad de utilizarlos en las necesidades de la colectividad.

Esta autonomía radica de la Carta Magna y esa autonomía se puede resumir en varios factores que la engloban: Autonomía Política: es la que da origen a unos gobernantes. Autonomía Administrativa - Financiera: el Municipio puede gestionar libremente en sus competencias Autonomía Normativa: Ellos pueden crear sus propios ordenamientos jurídicos de acuerdo a sus necesidades (Ordenanzas, Decretos). Autonomía Tributaria: Esta va en concordancia con las dos autonomías anteriormente señaladas, porque el Municipio puede crear Tributos y hacer buen uso con los ingresos que obtengan de ellos.

Es importante destacar que, en materia tributaria, desde el punto de vista constitucional, se mantiene una absoluta separación entre los poderes nacionales, estatales y municipal, dentro de cuya respectiva orbita han desenvolverse cada uno sin que pueda por ningún respecto alguno de ellos invadir la que legalmente señala la Constitución.

Dado que, los Municipios se consideran autónomos e independientes del poder central en lo relativo a su régimen económico y administrativo y podrá establecer libremente su sistema de tributación con las limitaciones determinadas en la Constitución. Siendo esto uno de los aspectos más polémicos es el referido a la noción de autonomía de los Municipios en el ámbito constitucional.

De lo antes expuesto, se puede indicar que la primera interpretación realizada lleva a la conclusión que los entes autónomos son aquellos que tienen capacidad normativa; esta es la posibilidad de producción de normas, que permitan actuar conforme al derecho generador, es decir, la capacidad de los grupos sociales para gobernarse. En tal sentido, la Constitución Bolivariana de Venezuela establece el alcance de la autonomía municipal, la cual abarca el poder de los Municipios de elegir sus propias autoridades, gerenciar y disponer de los asuntos que componen su competencia y la creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

De allí, que la autonomía se ve resguardada por el dato de que los actos emanados de los órganos Municipales solo podrán ser objeto de impugnación ante tribunales competentes, por lo cual, le está vedado a las autoridades nacionales o estatales su revisión o revocación. Según Evans, (2006), indica que:

La autonomía financiera local permite la recaudación de los impuestos asignados por el constituyente dentro de las limitaciones prevista en el orden constitucional y legal del Estado así como la inversión de los recursos que de allí se obtengan con un alto grado de libertad, sujeto a restricciones constitucionales y legales que puedan existir en la coordinación de las inversiones. (p.23)

Desde esta perspectiva, se hace evidente que los Municipios en la geografía nacional constituyen entidades de importancia para desarrollar los procesos de recaudación tributaria, pues, de su intervención oportuna dentro del marco constitucional, se hace posible la coordinación de actividades dirigidas a la obtención de ingresos que le permitan a la entidad federal cumplir con sus obligaciones.

Asimismo, Romero (2001), al referirse a la autonomía municipal, expresa que la autonomía y poder tributario de los entes locales lo siguiente:

La autonomía municipal que es una autonomía relativa, como se ha dejado dicho, que emana de la Constitución y las leyes, no más allá de lo que lógicamente imponen las normas del Derecho positivo Constitucional, pues no se trata de un gobierno dentro del gobierno, sino de un poder regulado por la constitución y las leyes. En este orden de ideas, debe procurar siempre los concejos municipales de no interferir al Poder Nacional, pues sus actos lo han dicho la Casación Venezolana, no tiene trascendencia nacional, sino exclusivamente local.(p.55)

Esto permite indicar que, cada municipio tiene una autonomía pero manteniendo una relación en función a los estatutos preestablecidos por el Estado, es decir no se puede entender como la libertad de actuar, en forma deliberada, hay que valorar los diversos instrumentos legales para aplicar las leyes u ordenanzas requeridas en la vida municipal.

En el mismo orden de ideas, Brewer (1988) establece “que la autonomía Constitucional del Municipio viene garantizada mediante la atribución que se hace

en el texto fundamental de un repertorio de competencias sin inherencia de los otros niveles de organización político territorial.” (p.12) Esto permite, concluir que, la autonomía tributaria de los Municipios, tal como la consagra el texto Constitucional, es relativa y no absoluta ya que la Carta Magna establece limitaciones y de ella debe ceñirse.

Bases legales

La fundamentación jurídica a la cual responde el presente trabajo, parte de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 168 “los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta constitución y de la ley”. Es decir, todos los municipios que estructuran la geografía nacional, gozan de la potestad de establecer en sus espacios geográficos delimitaciones en diferentes materias; pero de acuerdo a lo establecido en el documento constitucional.

Asimismo, el artículo 18 destaca la potestad tributaria que tienen los municipios “es distinta y autónoma de las potestades reguladoras que esta Constitución o leyes atribuyen al Poder Nacional o Estatal sobre determinadas materias o actividades”. Según la dirección legal del referido artículo, permite comprender que cada municipio tiene la potestad de establecer mecanismos para llegar a una recaudación tributaria.

En el mismo documento se destaca, el artículo 136 y 183, cada uno de ellos determinan las condiciones del poder público, es decir, la respectiva división que posee cada uno, así como las condiciones particulares que rigen a los municipios en cuanto al establecimiento de los tributos a fijar para las diversas actividades económicas, de igual manera se evidencian las limitaciones que la ley fija, las cuales deben ser cumplidas por los organismos público, en ese mismo sentido los tributos que deben ser recaudados por cada municipio.

De igual manera, es importante considerar el artículo 179 donde se expresa que: en cuanto a los ingresos municipales, numeral 2 los siguiente “los Municipios tendrán los siguientes ingresos: las tasas por el uso de sus bienes o

servicios, las tasas administrativas por licencias o autorizaciones, los impuestos sobre actividades económicas de industria y comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los Impuestos sobre inmueble urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial y las contribuciones especiales sobre plusvalía de las propiedades generadas por cambio de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanísticas”.

De allí, que los municipios no podrán pechar otros impuestos que los establecidos por la ley, para llegar a ello se deben asumir acciones mediante ordenanzas que son debidamente aprobadas y en perfecta interpretación de los diversos instrumentos legales existentes en la materia.

Por otra parte, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005), consagra en su artículo 162.

Los Municipios a través de las ordenanzas podrán crear, modificar o suprimir los tributos que le corresponden por disposición constitucional o que le sean asignados por ley nacional o estada. Asimismo, podrán establecer los supuestos de exoneración o rebajas de esos tributos.

Tomando en consideración este planteamiento, se puede indicar que los municipios como entidades pueden mediante la promulgación de ordenanzas obtener ingresos económicos, que facilitan el desarrollo en cuanto a sus compromisos con la comunidad, además tienen la potestad de fijar exoneraciones y rebajas de acuerdo a sus criterios.

De igual manera se apoya en la ordenanza de sobre patente de industria y comercio (2001), la cual expresa en su artículo1:“El ejercicio de actividades comerciales, industria o económicas de índole similar, ejercida en jurisdicción del Municipio Miranda, con fines de lucros, causara el Impuesto de Patente de Industria y Comercio, según lo establecido en esta ordenanza. “ según este contenido se hace evidente que todos aquellos agente dedicadas a las diferentes actividades económicas están en la obligación de cumplir con el pago del impuesto que acarrear las misma.

Otro artículo de importancia como apoyo legal para la investigación lo representa el artículo 1 de la Ordenanza de Impuesto sobre Catastro Urbano con fines Municipales : “La presente ordenanza tiene por objeto regular las actividades dirigidas a formar, organizar, ejecutar y actualizar el catastro urbano, con fines fiscales municipales, en el Municipio Alberto Adriani. Mediante este artículo el Municipio Miranda determina las condiciones que deberán cumplir los contribuyentes para ser gravado por dicho impuesto.

Cuadro 1
Operacionalización de las variables

Objetivos específicos	Variable	Subvariable	Indicador	Instrumento
Identificar el proceso de la recaudación tributaria en la alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida.	Recaudación tributaria en la Alcaldía del Municipio Miranda, estado Mérida	Ingresos	Impuestos	Cuestionario de Escala de Lickert
Enunciar las bases legales en que se fundamenta la recaudación en los municipios	Bases legales que fundamentan la recaudación en los municipios	Basamentos legales	Leyes tributarias	Registro de observación
Establecer las funciones administrativas que intervienen en el proceso de recaudación tributaria en la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida.	Funciones administrativas que ayudan al proceso de recaudación en la Alcaldía del Municipio Miranda, estado Mérida	Nivel directivo Nivel normativo Nivel operativo	Dirección Coordinación Supervisión Planificación Organización Ejecución Control	Cuestionario de Escala de Lickert

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de investigación

La presente investigación es de campo carácter descriptivo, la cual tendrá como propósito describir el proceso de recaudación tributaria los estudios descriptivos “consiste en la caracterización de un hecho o fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (Arias, 2006, p.48).

De acuerdo con esta definición, el trabajo se ubicó en el nivel descriptivo, puesto que se procedió a recopilar toda la información relativa a la recaudación tributaria en la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida, una vez recaba la información se procedió a su respectiva interpretación con la finalidad de encontrar los rasgos que caracterizan dichas actividades financieras.

Asimismo, corresponde a una investigación de campo, cuando la investigadora asuma las actividades de recolección de las informaciones que requiere para lograr las respectiva valoraciones cuantificables e interpretativas de las opiniones de la población; es decir, se llevó a cabo actividades de relacionarse con la realidad de la respectiva institución pública, tal como la define el Manual de las Normas de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006), “es el análisis sistemático de problemas en la realidad con el propósito de describirlos, interpretarlos, entender la naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su concurrencia”(p.5). Por ello, se procedió a la recopilación de la información en forma directa con la realidad que existe en la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida.

Diseño de la investigación

Para realizar la respectiva selección del diseño se parte de la conceptualización “como la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado”(Arias, 2006p.24). Por ello, la autora del estudio considera pertinente el tipo no experimental, entendido como el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. Se observan los hechos tal como se presentan. (Pallela, Martins, 2006, p. 96).

Estas consideraciones serán las encargadas de organizar cada una de las actividades inherentes a la recopilación de la información para su posterior interpretación, el mismo es de tipo de campo; “son los que se refieren a los métodos cuanto los datos de interés se recogen en forma directa a la realidad mediante el trabajo concreto del investigador”(Sabino, 2004 p.89). Es decir, se procedió a observar y aplicar el respectivo cuestionario a los sujetos que participaron en la investigación, a fin de recopilar los datos e interpretarlos de manera precisa y coherente a los síntomas del problema y llevar a su nivel descriptivo. Estas ideas se presentan a continuación de manera gráfica

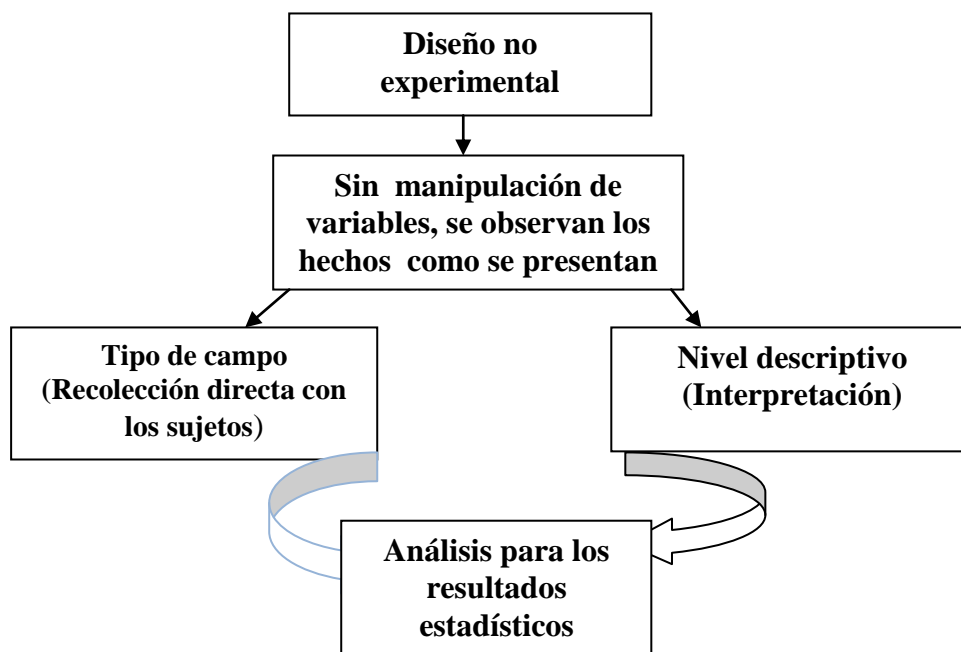


Gráfico 1. Diseño de la investigación. Elaboración propia

Población y muestra

Población

De acuerdo a lo planteado la “población representa las llamadas unidades de datos y a su conjunto de todas las unidades” (Sabino, 2004, p. 124). En consecuencia, la identificación de los sujetos que participaron en el proceso de investigación se encuentra determinada por los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda, estado Mérida Por tal razón, la población estuvo conformada por siete (7) trabajadores que se desempeñan en el departamento de administración de la referida institución.

Muestra

En cuanto a la muestra “es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”(Arias, 2006, p.83). Por lo tanto para llevar a cabo esta actividad, específicamente en la presente investigación, se hace necesario tomar en consideración las particularidades de los participantes, se destaca que la misma se ubicó dentro de la definición de población finita, tal como lo define Trujillo (1994) es “el mismo universo de unidades estadístico” (p. 60). Es decir que, sus valores estadísticos no permiten la selección muestral, por ello, se trabajó con la totalidad de los individuos.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

La búsqueda de las diferentes situaciones que se encuentran involucradas en el estudio, se obtuvo a través de la utilización de técnicas de observación documental que se convierten en aquellas primarias y son el resultado de la revisión de diversos materiales impresos que dan la oportunidad de valorar los aportes que brindan autores relacionados con la temática en curso, las mismas son el “análisis de las fuentes documentales mediante lecturas de textos, búsqueda y

observación de los hechos presente en los materiales escritos consultados.”(Véliz, 2006, p.75).

Asimismo, se puede indicar que se utilizó la técnica de la encuesta mediante la cual, la autora logra interactuar en forma informal con elementos vinculados con la realidad a estudiar, es decir, “consiste en la recopilación de información en forma directa de los eventos investigativo” (Trujillo,1994, p. 56).

Instrumentos

El instrumento de recolección de datos es “cualquier recurso, formato, que se utiliza para obtener, registrar o almacenar la información.”(Arias, 2006, p.69).

Mientras que el objetivo identificar el proceso de recaudación tributaria en la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida, el instrumento quedo conformado por diez (10) ítems con alternativas: Siempre (S), Algunas Veces (AV) y Nunca (N), dirigido a los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida el mismo es definido por Medina (2000), como aquel que consiste en un “modelo conformado por preguntas que buscan indagar sobre hechos precisos que ocurren en un fenómeno” (p. 87).

Validez y confiabilidad

Validez

La validez del instrumento se realiza mediante el juicio de expertos, al respecto, Chávez (1994) se refiere a la “eficacia con que un instrumento mide lo que se pretende medir” (p.189), considerando entre ellos uno metodólogo quien cumplió las actividades de asignar su valoración o criterio en relación a los aspectos concernientes a pertinencia, constancia y configuración de las preguntas, otro especialista en Tributos que tiene como función dar a conocer las condiciones conceptuales que se manejan en la redacción de los ítems y un administrador para determinar las condiciones que se identifican con las preguntas que meden la administración financiera.

Cada uno de los expertos tuvo la oportunidad de indicar sus consideraciones bajo una escala de valores, representada entre 1 a 5, los cuales, en sus diferentes áreas no realizaron observaciones y los calificaron en la escala presentada en promedio con 4.90

Confiabilidad

En este sentido, Balestrini (2002) consiste en la “aplicación de una prueba con el objetivo de determinar la validez de los instrumentos y procedimientos de recolección de datos. (p. 147). Esta actividad se lleva a través de un prueba piloto a cinco (5) sujetos que tienen características similares a la población, para luego aplicar un procedimiento confiable mediante la fórmula de Alpha de Cronbach, según Ruiz (2002), “representa el grado de homogeneidad de los ítems del instrumento en relación con la característica que se pretende medir.”(p.56). Es importante resaltar que los resultados encontrados en el Alpha de Cronbach se representó en 0,85 lo que demuestra que el instrumento es altamente confiable

Técnicas de análisis de datos

La realización de la valoración de las opiniones emitidas por la población que participa en el estudio, está determinada por la utilización de la estadística descriptiva, según Castro (2003), “son el conjunto de técnicas y métodos que son empleadas para descifrar lo que revelan los datos recolectados.”(p.125). Por ello, se seleccionan las respuestas emitidas las cuales son representadas en sus valores absolutos con sus respectivos porcentajes, para luego extraer la media de la frecuencia porcentual de cada ítems y representar la gráfica correspondiente.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO

Presentación de los resultados

La interpretación de los resultados se realizó mediante un análisis descriptivo donde se tabularon los datos obtenidos, la distribución porcentual de frecuencia con cada una de las preguntas encontradas en el respectivo cuestionario que respondieron los trabajadores del Departamento de Tributos de la Alcaldía del Municipio Miranda, estado Mérida.

Es importante destacar que la información presentada está referida a las respuestas aportados por los sujetos que participaron en el proceso de investigación, orientadas hacia la recaudación tributaria. Por ello, se procedió a la organización de los datos mediante cuadros donde se indican los valores absolutos con sus respectivos porcentajes y luego se procede a la realización del análisis cualitativo correspondiente.

En consecuencia, la presentación de los resultados se codificó las frecuencias y porcentajes de opinión de acuerdo con la alternativa seleccionada, para así representar mediante barras los porcentajes obtenidos en cada pregunta. Seguidamente se desarrollan los contenidos enmarcados en la Escala de Lickert, guardando continuidad con los aspectos señalados anteriormente

El proceso de recaudación tributaria en la Alcaldía del Municipio Miranda estado Mérida

Cuadro 2

Utilizan la recaudación de los impuestos para el mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad

Alternativas	SIEMPRE		ALGUNAS VECES		NUNCA	
	F	%	F	%	F	%
	4	57	3	43	-	-

Fuente: Elaboración propia basada en el resultado del cuestionario aplicado a los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida

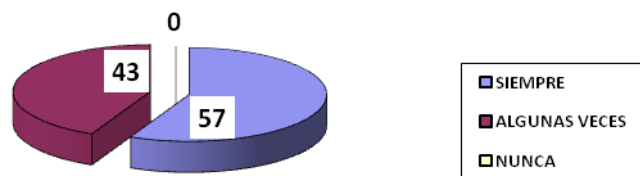


Gráfico 1. Utilizan la recaudación de los impuestos para el mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad

Según los datos recabados durante la aplicación del instrumento se evidencia que 57% se ubicó en la alternativa siempre y, 43% destaca que algunas veces utilizan recaudación de los impuestos para el mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad. Esto lleva a inferir, la necesidad de gestionar acciones que consoliden un trabajo de recaudación orientado a la búsqueda de soluciones generales para la comunidad.

Cuadro 3

Establece calendarios a los contribuyentes para la recaudación de los impuestos

Alternativas	SIEMPRE		ALGUNAS VECES		NUNCA	
	F	%	F	%	F	%
	-	-	7	100	-	-

Fuente: Elaboración propia basada en el resultado del cuestionario aplicado a los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida

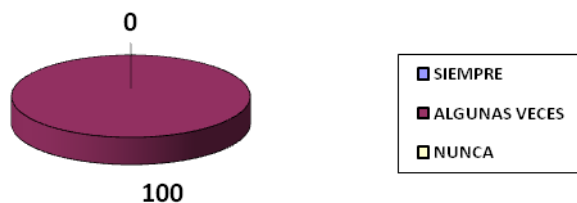


Gráfico 2. Establece calendarios a los contribuyentes para la recaudación de los impuestos.

Las respuestas dadas y expresadas en el cuadro que precede, evidencian que 100% de los entrevistados considera que algunas veces se establecen calendarios a los contribuyentes para llevar a cabo procesos de recaudación de los impuestos. Es decir, la institución cumple los procesos de recaudación en función al cobro de los impuestos sin considerar calendarios especiales para dicha actividad.

Cuadro 4

Brinda información tributaria a la comunidad para la optimización de la recaudación

Alternativas	SIEMPRE		ALGUNAS VECES		NUNCA	
	F	%	F	%	F	%
	-	-	2	29	5	71

Fuente: Elaboración propia basada en el resultado del cuestionario aplicado a los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida

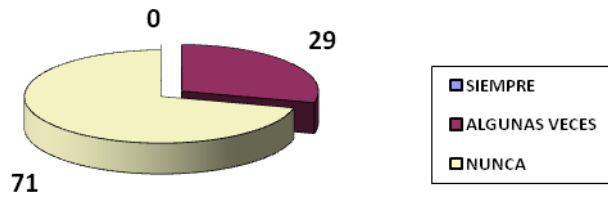


Gráfico 3. Brinda información tributaria a la comunidad para la optimización de la recaudación

El análisis de la pregunta tres evidencia que 71% nunca cumple con brindar informaciones a la comunidad, mientras que 29% destaca que algunas veces se realiza. Según la opinión encontrada se puede inferir que existen debilidades en cuanto a las actividades inherentes a los procesos de recaudación al carecer las comunidades de informaciones precisas y coherentes en esta materia.

Cuadro 5

Los impuestos están ajustados a la comunidad

Alternativas	SIEMPRE		ALGUNAS VECES		NUNCA	
	F	%	F	%	F	%
	-	-	7	100	-	-

Fuente: Elaboración propia basada en el resultado del cuestionario aplicado a los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida

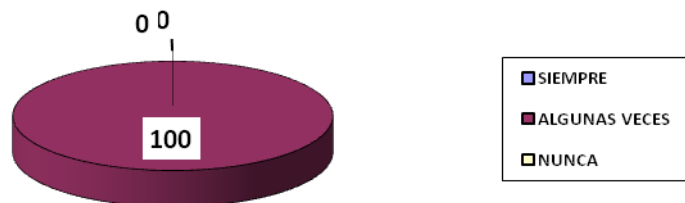


Gráfico 4. Los impuestos están ajustados a la comunidad

Las opiniones encontradas en el cuadro llevan a destacar que 100% considera que algunas veces se fijan los impuestos en función a la comunidad. Esto lleva a deducir que la recaudación se encuentra determinada por acciones orientadas a obtener ingresos; pero obviando las condiciones generales de la comunidad.

Cuadro 6

Realizan jornadas de supervisión al personal para alcanzar los objetivos propuestos en la recaudación

Alternativas	SIEMPRE		ALGUNAS VECES		NUNCA	
	F	%	F	%	F	%
	4	57	1	14	2	29

Fuente: Elaboración propia basada en el resultado del cuestionario aplicado a los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida

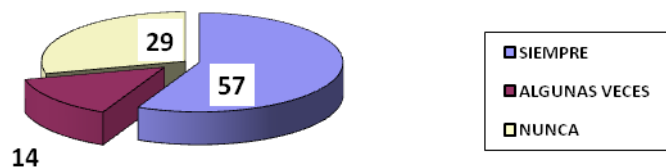


Gráfico 5. Realizan jornadas de supervisión al personal para alcanzar los objetivos propuestos en la recaudación

En cuanto gráfico 14 se evidencia que las respuestas dadas por los trabajadores de la Alcaldía del Miranda, que 57% considera que siempre cumplen las jornadas de supervisión; pero 14% resaltó que algunas veces lo hacen y un 29% indicó que nunca. Esta situación demuestra que si existen procesos dirigidos a la conducción de jornadas que le permitan cumplir con actividades de supervisión en pro de llegar a obtener resultados ajustados a los objetivos trazados.

Análisis

Es importante destacar en cuanto a la interpretación de los ítems relacionados con este aspecto, que los resultados encontrados, llevan a indicar la presencia de actividades para llevar a cabo la recaudación, sin embargo carecen de acciones que promuevan hacia la comunidad brindar informaciones, establecer los impuestos de acuerdo a las necesidades presente en la comunidad, pero existe una actitud positiva para el cumplimiento con jornadas de supervisión que les permitan conocer el nivel de ingresos y llegar a responder a los objetivos previamente trazados en forma precisa.

Funciones administrativa que ayudan en el proceso de recaudación tributaria en la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida.

Cuadro 7

Coordina actividades tributarias con la comunidad

Alternativas	SIEMPRE		ALGUNAS VECES		NUNCA	
	F	%	F	%	F	%
	-	-	1	14	6	86

Fuente: Elaboración propia basada en el resultado del cuestionario aplicado a los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida

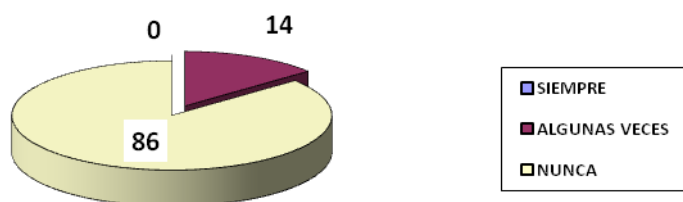


Gráfico 6. Coordina actividades tributarias con la comunidad

La opinión encontrada en esta pregunta lleva a destacar que 86% de los encuestados consideran que nunca la Alcaldía cumple con actividades donde se

coordine con la comunidad. En otras palabras, se puede inferir, que los impuestos se fijan sin tomar en cuenta los grupos sociales que conforman el Municipio.

Cuadro 8

Planifica actividades informativas al personal para una eficiente recaudación tributaria

Alternativas	SIEMPRE		ALGUNAS VECES		NUNCA	
	F	%	F	%	F	%
	4	57	1	14	2	29

Fuente: Elaboración propia basada en el resultado del cuestionario aplicado a los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida

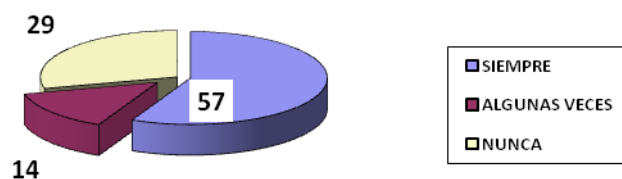


Gráfico 7. Planifica actividades informativas al personal para una eficiente recaudación tributaria

Las respuestas al ser analizadas permiten encontrar que 57% siempre lleva a cabo la planificación de actividades informativas al personal para una eficiente recaudación tributaria; pero 29% indicó que nunca lo cumple, asimismo 14% expresó que algunas veces lo hacen. Según estas consideraciones, los procesos orientados a la organización de eventos para el mejoramiento de la recaudación se realizan y con ello aseguran la obtención ingresos para la solución de problemas.

Cuadro 9

Organiza las tareas previamente con el fin de alcanzar los objetivos propuestos a corto plazo

Alternativas	SIEMPRE		ALGUNAS VECES		NUNCA	
	F	%	F	%	F	%
	2	29	1	14	4	57

Fuente: Elaboración propia basada en el resultado del cuestionario aplicado a los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida

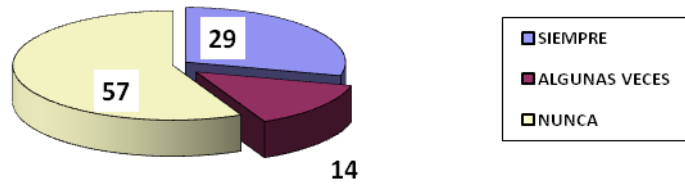


Gráfico 8. Organiza las tareas previamente con el fin de alcanzar los objetivos propuestos a corto plazo

De acuerdo con los resultados encontrados se determina claramente que existen diferencias en las opiniones dado que 57% considera que nunca se realizan tareas que permitan alcanzar los objetivos a corto plazo, en esa misma dirección 14% indicó que algunas veces se hace. Aunque 29% considera que siempre se lleva a cabo. Según lo observado se puede deducir que se necesitan acciones encargadas de lograr la reestructuración en cuanto a las tareas propuestas para llegar a lograr los objetivos previamente trazados.

Cuadro 10

Ejecuta actividades de recaudación tributaria periódicamente para lograr los objetivos institucionales

Alternativas	SIEMPRE		ALGUNAS VECES		NUNCA	
	F	%	F	%	F	%
	4	57	2	29	1	14

Fuente: Elaboración propia basada en el resultado del cuestionario aplicado a los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida

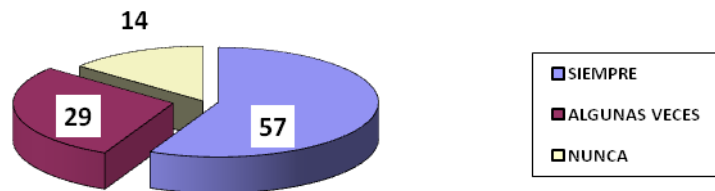


Gráfico 9. Ejecuta actividades de recaudación tributaria periódicamente para lograr los objetivos institucionales

Se reporta en los datos recabados en el cuadro 18 que 57% siempre ejecuta actividades de recaudación tributaria, 29% que indicó que algunas veces se hace, mientras que 14% expresó que nunca se cumple con dichas actividades. De estos resultados, se infiere que existe una disposición favorable hacia la ejecución de actividades que promuevan procesos de recaudación tributaria.

Cuadro 11

Realiza funciones de control para probar las fortalezas o modificar las debilidades

Alternativas	SIEMPRE		ALGUNAS VECES		NUNCA	
	F	%	F	%	F	%
	2	29	4	57	1	14

Fuente: Elaboración propia basada en el resultado del cuestionario aplicado a los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda del estado Mérida

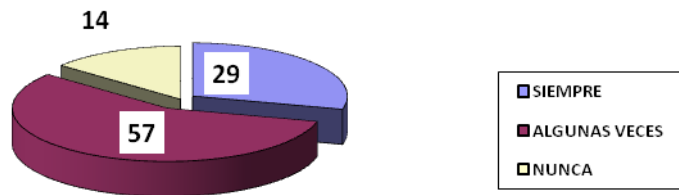


Gráfico 10. Realiza funciones de control para probar las fortalezas o modificar las debilidades

De acuerdo a los resultados obtenidos en el cuadro 19 se pudo detectar que 29% de los encuestados optaron por la categoría siempre, 57% por algunas veces, el restante 14% por nunca. Lo que indicó que un alto porcentaje de los trabajadores de la Alcaldía consideran que se necesitan actividades que promuevan efectividad en el proceso de control que les ayude a contrarrestar las debilidades presente.

Análisis

Para complementar cada una de las actividades vinculadas con la recaudación, es evidente que las funciones administrativas, se convierten en un apoyo fundamental, por ello, al analizar las respuestas dadas por los trabajadores de la Alcaldía Miranda, estado Mérida, lleva a destacar que las mismas se pueden ubicar en la categoría algunas veces, es decir, el trabajo de recaudación carece de acciones para llevar a cabo controles, supervisiones como elementos capaces de ayudar a reconducir las posibles situaciones confrontadas en un momento determinado. Además se evidencia que nunca cumplen con actividades de organización que los lleven a obtener resultados favorables en cuanto a la proyección de los objetivos trazados.

Los hallazgos encontrados durante el análisis de los objetivos, lleva a destacar que en la Alcaldía del Municipio Miranda, estado Mérida, los procesos dirigidos a la potestad tributaria se encuentran determinados por una tendencia a

obviara aquellas consideraciones inherentes a fijar las ordenanzas tomando como punto referencial los compromisos presupuestarios. Por ello, las acciones relacionadas con el manejo de convocatorias se dirige hacia el mismo proceso; pero sus actividades de organización para llegar a cumplir con las ordenanzas se realiza en forma efectiva; asimismo ocurren con los aspectos relacionados con la discusión, es decir, en el respectivo municipio se lleva a cabo el cumplimiento constitucional otro aspecto de importancia lo representa las actividades donde se establecen rebajas y sanciones de leyes para eventos especiales.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Considerando los objetivos del estudio, las variables que identificaron el proceso investigativo, el marco teórico y los resultados estadísticos obtenidos en la aplicación del instrumento se concluye que:

Es importante destacar que durante el diagnóstico lo representan los tributos como elementos fundamentales para lograr cambios dentro de las actividades a cumplir por la Alcaldía, donde se denota que se promueven rebajas en cuanto a los tributos a cancelar. Asimismo, demuestran que si cumplen con actos dirigidos sancionar leyes de interés general para asuntos específicos de la Alcaldía.

En esta misma dirección, se encuentran actividades que se cumplen siempre en materia de recaudación de los impuestos, dirigidos al mejoramiento de la comunidad; pero dichas actividades son algunas veces planificadas con calendarios que les permitan a los contribuyentes conocer posibles cambios que beneficien el proceso de pago de los diferentes tributos. Sin embargo, a pesar de realizar acciones para el mejoramiento de la comunidad, se hace notoria una tendencia negativa a nunca brindar informaciones a la localidad para agilizar el acto de recaudación. Igualmente se evidencia una inclinación en las respuestas de los encuestados hacia la alternativa algunas veces determinan ajustes a los impuestos en función a las necesidades que presenta la comunidad.

Por otra parte, se destaca que siempre se realizan actividades donde se promueva la supervisión como parte fundamental para lograr los objetivos que han sido previamente trazados. No obstante, a pesar de las acciones de supervisión carecen de posición favorable para conocer las necesidades de la comunidad en pro de ello gestionar actividades que faciliten la recaudación. Aunque se

encuentran datos que reflejan la planificación informativa para la optimización de dicha actividad.

De igual manera, se aprecia que nunca se organizan tareas que lleven a la Alcaldía a conocer previamente las necesidades y en función de ello determinar todos los procesos capaces de consolidar una recaudación inminente para cumplir con los compromisos sociales presente en la comunidad. Pero si se prevé la ejecución de actividades periódicas para la recaudación en función a los objetivos institucionales, también muestran que algunas veces cumplen con las funciones de control que les permitan modificar aquellas debilidades posibles a encontrar a lo largo del trabajo a cumplir por la Alcaldía.

Recomendaciones

En relación con las conclusiones obtenidas en estudio se recomienda lo siguiente:

Presentar los resultados alcanzados por la investigación, como una medida que invite a los miembros y trabajadores a lograr un proceso de identificación con la Alcaldía, a fin de manejar efectivamente el trabajo administrativo que les facilite la organización de los tributos, como fuentes básicas para la recaudación de ingresos financieros y reportar hacia la comunidad beneficios generales.

Motivar a todos los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Miranda, estado Mérida a gestionar actividades donde participe la comunidad como parte esencial en los procesos de recaudación, a fin de establecer jornadas de intercambio encargadas de reconocer sus necesidades y en función de ello prever las ordenanzas.

Planificar tareas conjunta con los trabajadores de la Alcaldía como una medida que incentive la participación de todos ellos, en pro de fortalecer la administración, control y supervisión de las actividades dirigidas a la promoción de medidas que faciliten la recaudación dentro del respectivo Municipio.

Desarrollar encuentros entre los altos funcionarios de la Administración Tributaria a fin de establecer estrategias que les permitan organizar y diseñar las

ordenanzas de acuerdo a la realidad social, cultural, económica y política de la localidad.

Organizar comisiones dentro de la Alcaldía con la finalidad de estudiar las realidades de cada uno de los sectores que constituyen la comunidad en general y de este modo establecer medidas que puedan ser modificadas en cualquier momento, donde se tome en cuenta prioridades de los servicios que brinda la institución.

Dirigir acciones enmarcadas en gestionar intereses del municipio todo ello ajustado a sus competencias para promover todo tipo de actividades económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales que permitan prestar servicios de calidad para satisfacer necesidades de la comunidad en general, con la finalidad de que los impuestos sean fijados en función a las condiciones socioeconómica de los habitante del referido municipio.

Manejar mediante la revisión jurídica que demandan la Carta Magna y demás instrumentos legales, la búsqueda de actualizar las alícuotas fijadas en cada uno de los tributos, asimismo, prever la presencia de actualizar las ordenanzas y activar aquellas que no se implementan en el municipio, todo ello, como una forma de establecer procesos de fiscalización administrativos sancionatorios ante la posible irregularidad en cuanto al cumplimiento del impuesto.

Realizar actividades de actualización que le permitan a la Alcaldía conocer la existencia de los diferentes establecimientos, sus condiciones ante el Registro de Contribuyente, a fin de instar a los que no pertenecen a formar parte del referido registro para lograr con ello el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Actualizar las ordenanzas de acuerdo a las modificaciones que expresan los lineamientos jurídicos que demanda la ley en materia del Poder Público Municipal.

Promocionar en el Municipio la creación del SAMAT, con la finalidad de tener un proceso de recaudación en el marco de las normativas que determinan el pago de los tributos y en este sentido llegar a tener ingresos significativos provenientes de las actividades de recaudación.

Asimismo, establecer mecanismos que permitan mantener la presencia de un fiscal, como un medio que facilite el intercambio comunicativo con los contribuyentes y el desarrollo de charlas informativas. De igual manera, motivarse hacia la búsqueda de un sistema automatizado que asegure los procesos de recaudación.

Referencias

- Anderson, J. (2001). **Actividades Organizativas**. México: Trillas.
- Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación**. Caracas: Episteme
- Balestrini, M. (2002). **Cómo Hacer un Proyecto de Investigación**. Caracas: Editores Asociados
- Brewer, M. (1988). **Tributación e Ingresos**. Madrid: Morata
- Castro, A. (2003). **Metodología de la Investigación**. México: Jupiter
- Certo, V. (2000). **Propuestas Direccionales**. México: Continental.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial N° 5.453- Extraordinario viernes 24 de marzo de 2000
- Constitución de Venezuela (1961). Gaceta Oficial N° 662. Extraordinario jueves 23 de enero de 1961
- Chávez, N. (1994). **Investigación Educativa**. Universidad del Zulia.
- Chiavenato. I. (1990). **Administración**. México: Mac Graw Hill.
- Dávila, G. (2008). **Glosario de Términos en Metodología e Investigación**. Caracas: UOEL. Maracay
- Drucker, P. (1992). **La Gerencia Tareas. Responsabilidades**. Buenos Aires: Trillas
- Evans, R. (2006). **Introducción al Régimen Impositivo Municipal Venezolano**. Material Mimeografiado. Universidad Fermín Toro. Barquisimeto.
- Finol, P. (2007). **El régimen tributario municipal en el orden constitucional venezolano de 1999**. Trabajo de grado no publicado. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto
- Galindo, V. (2003). **Teoría administrativa**. México: Limusa.
- García, O. (2006). **Curso de Derecho Administrativo**. Madrid: Depalma

- García, R. (2008). **Planificación Estratégica Tributaria**. Trabajo de grado no publicado. Convenio UCLA- UNELLEZ. Barquisimeto.
- Hurtado, V. (2003). **Necesidades del Impuesto en las Alcaldías Venezolanas**. Trabajo de grado no publicado. Universidad Santa María. Caracas.
- Koontz, V. (1999). **Funciones Administrativas**. México: Síntesis.
- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. (2000). Gaceta Oficial N° 37.029 del 5 de septiembre de 2000
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal. (2006). Gaceta Oficial N° 38.421. 21 de abril de 2006
- Lugo, H. (2000). **Supervisión y Evaluación en los Procesos Administrativos**. México: Editorial Limusa
- Márquez, S. (2005). **Evaluación del Sistema de Control Interno para la Recaudación del Impuesto de Patente sobre Industrias y Comercio en el Servicio Autónomo de Administración Tributaria**. Barinas. Trabajo de grado no publicado. Convenio UCLA-Simón Rodríguez.
- Massie, N. (2003). Planificación. Buenos Aires: Kapelusz
- Medina, D. (2000). **Investigación y Metodología**. Madrid: Pax
- Morales, A. (2006). **La Función Tributaria y las Juntas Parroquiales en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Trabajo de grado no publicado. Universidad Fermín Toro. Barquisimeto.
- Molina, F. (2004). **Impuestos**. Caracas: Texto.
- Muzzi, E. (1997). **Autonomía Municipal**. Caracas: Jurídica Venezolana
- Olivares, P. (2004). **Diagnóstico y trabajo**. Madrid: Paidós.
- Oviedo, R. (2001). **La Gerencia Moderna como Alternativa para mejorar el desempeño**. Trabajo Especial de Grado Publicado. Universidad Fermín Toro. Barquisimeto.
- Parella, S y Martins, F. (2006). **Metodología de la investigación cuantitativa**. Caracas: FEDUPEL
- Parra, D. (2001). **Gasto Público**. México: GEAC
- Peña, J. (2001). **Administración Financiera. Práctica**. México: Síntesis
- Peragarcía, O. (2000). **Ingresos Fiscales**. Madrid: Morata

- Rincones, S. (2001). **Gerente Financiero en la Vida Pública**. Madrid: Paidós
- Robbins, S. (2000). **Administración**. México: Prentice Hall.
- Romero, J. (2000). **Jurisprudencia Tributaria Municipal y la Autonomía**. Caracas: Oasis.
- Romero, D. (2001). **Autonomía Municipal**. Caracas: Episteme.
- Sabino, C. (2004). **El Proceso de Investigación**. Caracas: Panapo
- Scanlan, J. (2000). **Esfuerzo y Trabajo**. Bogotá: Oveja Negra.
- Stoner, J. (1998). **Administración**. México: Prentice Hall
- Torrealba, J. (2007). **Análisis Crítico de la Actividad Financiera del Estado y El Derecho Fiscal en Venezuela Período 2003-2004**. Trabajo de grado no publicado. Convenio UCLA-UCV
- Trujillo, J. (1994). **Diseño de Encuesta**. México: Síntesis
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). **Manual de las Normas para la Elaboración de Trabajos de Grado, Maestrías, Especialización y Tesis Doctorales**. Caracas: Autor
- Urrieta, M. (2003). **Momentos de la Administración Financiera**. México: Limusa
- Urtado, J. (2003). **Procedimientos de Control en los Municipios**. Trabajo de grado no publicado. Universidad Centrooccidental. Barquisimeto.
- Van, L. (2000). **Administración Financiera**. México: Prentice-Hall Hispanoamericana.
- Véliz, A. (2006). **Cómo Hacer y Defender una Tesis**. Caracas: Texto
- Villegas, H. (1988). **Derecho Tributario Penal**. Buenos Aires: Depalma
- Villegas, H. (1992). **Curso de Finanzas**. Buenos Aires: Depalma

ANEXOS

ANEXO A
INSTRUMENTOS

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO DE CIENCIAS CONTABLES**

Señores

Alcaldía Municipio Miranda

Ante todo agradezco, su participación en el desarrollo de la presente investigación, mediante la cual se buscará llegar a un análisis en cuanto al proceso de recaudación. Por lo tanto, las preguntas que contienen se refieren a las actividades que la institución realiza, las mismas debe ser respondidas en su totalidad, dado que, los resultados serán empleados con un alto sentido de confidencialidad.

Gracias

La Investigadora

Luelys Monsalve

INSTRUCCIONES GENERALES

Lea detenidamente las preguntas que contiene el instrumento antes de responder.

Seleccione una sola alternativa.

No firme el instrumento

En caso de duda consulte a la investigadora.

Las categorías en la parte son:

SI

NO

En cuanto a la segunda parte son:

SIEMPRE

ALGUNAS VECES

NUNCA

Nº	IMPUESTOS	ALTERNATIVAS		
		SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
1	Utilizan la recaudación de los impuestos para el mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad			
2	Establece calendarios a los contribuyentes para la recaudación de los impuestos			
3	Brinda información tributaria a la comunidad para la optimización de la recaudación			
4	Los impuestos están ajustados a la comunidad			
	NIVEL DIRECTIVO			
5	Realizan jornadas de supervisión al personal para alcanzar los objetivos propuestos en la recaudación			
6	Coordina actividades tributarias con la comunidad			
	NIVEL NORMATIVO			
7	Planifica actividades informativas al personal para una eficiente recaudación tributaria			
8	Organiza las tareas previamente con el fin de alcanzar los objetivos propuestos a corto plazo			
	NIVEL OPERATIVO			
9	Ejecuta actividades de recaudación tributaria periódicamente para lograr los objetivos institucionales			
10	Realiza funciones de control para probar las fortalezas o modificar las debilidades			

ANEXO B
FORMATOS DE VALIDACIÓN

UNIVERSIDAD DE LOS ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO DE CIENCIAS CONTABLES

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

Segunda Parte

Datos personales

Nombres y apellidos: Jose Silvia León

Profesión: ESTADÍSTICO

Aspectos a considerar para la validación del instrumento:

Claridad: Redacción y precisión de los ítems.

Congruencia: Lógica interna del ítem en relación con los objetivos de la investigación.

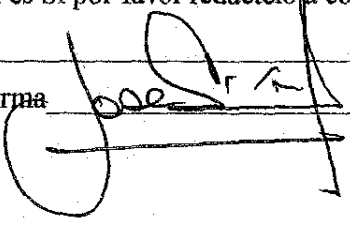
Pertinencia: La relación que guarda cada ítem con el indicador.

Ítems	Claridad		Congruencia		Pertinencia		Observación
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	✓		✓		✓		
2	✗		✗		✗		
3	✓		✓		✓		
4	✓		✓		✓		
5	✗		✓		✗		
6	✓		✓		✓		
7	✗		✗		✗		
8	✓		✗		✗		
9	✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		

¿Considera que debe eliminar algún ítems? NO

¿Considera que se debe incorporar algunos ítems? Si No

Si es Si por favor redáctelo a continuación:

Firma  CI 3888229

UNIVERSIDAD DE LOS ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO DE CIENCIAS CONTABLES

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

Datos personales

Nombres y apellidos: Aura Elena Peña

Profesión: Lic. en Contaduría Pública

Aspectos a considerar para la validación del instrumento:

Claridad: Redacción y precisión de los ítems.

Congruencia: Lógica interna del ítem en relación con los objetivos de la investigación.

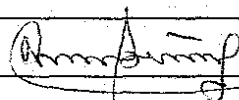
Pertinencia: La relación que guarda cada ítem con el indicador.

Ítems	Claridad		Congruencia		Pertinencia		Observación
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
2	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
3	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
5	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
6	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
7	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
8	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
9	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

¿Considera que debe eliminar algún ítems? No

¿Considera que se debe incorporar algunos ítems? Si _____ No X

Si es Si por favor redáctelo a continuación: _____

Firma  CI V-8-074510

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO DE CIENCIAS CONTABLES**

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

Datos personales

Nombres y apellidos: Rafael Gadoy

Profesión: ABOGADO

Aspectos a considerar para la validación del instrumento:

Claridad: Redacción y precisión de los ítems.

Congruencia: Lógica interna del ítem en relación con los objetivos de la investigación.

Pertinencia: La relación que guarda cada ítem con el indicador.

Ítems	Claridad		Congruencia		Pertinencia		Observación
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		

¿Considera que debe eliminar algún ítems? _____

¿Considera que se debe incorporar algunos ítems? Si _____ No _____

Si es Si por favor redáctelo a continuación: _____

Firma Rafael Gadoy CI 3054020

ANEXO C
CONFIABILIDADES

CONFIABILIDAD

Ítems sujeto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total	$\Sigma(X - \bar{X})^2$
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	11.56
2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	11	5.76
3	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	17	12.96
4	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	13	0.16
5	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	16	6.76
Σ	5	7	8	8	6	8	6	8	6	5	67	37.2
\bar{X}	1.0	1.4	1.6	1.6	1.2	1.6	1.2	1.6	1.2	1.0	13.4	
S_i^2	0.00	0.24	0.24	0.24	0.16	0.24	0.16	0.24	0.16	0.00	1.68	

$$S_i^2 = 1.68$$

$$S_t^2 = \frac{37.2}{5} = 7.44$$

$$\alpha = \frac{10}{9} \left(1 - \frac{6.68}{7.44}\right) \Rightarrow \alpha = 1.1 (1 - 0.23) = 1.1 (0.77) = 0.85$$

